

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 01 de marzo del 2016, el Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes a la esfera de competencia, exhorta de la manera más atenta y respetuosa al Ejecutivo Federal para que instruya al titular de la Secretaria de Salud Federal Doctor José Narro Robles, a establecer las medidas necesarias y alternativas en coordinación con la Secretaria de Salud del Estado de Guerrero, con el fin de garantizar de manera suficiente el suministro de antivirales, al Estado de Guerrero, debido al desabasto y a los brotes de influenza que están sucediendo en la entidad, en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las epidemias estacionales pueden tener importantes repercusiones económicas y de salud pública. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), la influenza puede ser la causa de enfermedad grave y muerte. Se calcula que cada año 15% de la población mundial será afectada. En México, este padecimiento provoca hasta cinco decesos por cada 200 personas enfermas.

De acuerdo a un estudio realizado en Estados Unidos además de las muchas dificultades físicas asociadas a un brote de influenza, las personas que se contagian o tienen un familiar enfermo con frecuencia interrumpen sus actividades cotidianas. En los países desarrollados, la influenza provoca ausentismo laboral y pérdidas de productividad.

La influenza hoy se sabe, se transmite fácilmente de persona a persona. En los seres humanos los tipos virales más frecuentes son los A y B (aunque actualmente están circulando los subtipos A H1N1 y A H3N2) que pueden afectar a personas de cualquier edad en todo el mundo. Se llama influenza estacional porque se presenta con mayor intensidad entre octubre a mayo y cada año cambia

la estructura viral. Por ello se reformulan las vacunas para asegurar la protección contra los virus circulantes.

Este padecimiento inicia de forma súbita con fiebre mayor de 39°C, tos frecuente e intensa, dolor de cabeza intenso, dolor intenso de músculos y articulaciones, escurrimiento nasal, ardor y dolor en la garganta, falta de apetito, cansancio excesivo, lagrimeo y malestar general. Y los grupos con mayor riesgo son los niños, los ancianos o personas con enfermedades crónicas degenerativas, aunque cualquier persona puede ser afectada.

*Los datos de la Secretaría de Salud marcan que del 15 de octubre de 2015 a la fecha se han acumulado alrededor de mil 997 casos de influenza, así como 79 defunciones en el país; **de los cuales en Guerrero los casos positivos a influenza son 38, mientras que defunciones positivas a influenza suman 4.** Datos de la Secretaría de Salud Federal.*

En el mismo orden de ideas el pasado 28 de febrero de este año la misma Secretaría de Salud ordenó al laboratorio Roche resolver el desabasto del medicamento “oseltamivir”, conocido como “Tamiflu”, en las farmacias del sector privado antes del próximo 6 de marzo para hacer frente a la influenza. Punteo que de no resolver el problema en ese lapso, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) aplicará la sanción correspondiente.

Es así que esta propuesta rescata la preocupación del brote de enfermedades respiratorias que ha puesto en alerta a los sectores Salud y Educación de Guerrero ante el temor de una nueva pandemia de Influenza.

Actualmente, mediante medios de información estatales se tienen contabilizados por las autoridades de Salud 35 casos y dos defunciones por la Influenza tipo A-H1N1; las dos defunciones se han registrado en el hospital de Iguala pero fueron registrados en Tepecoacuilco y Cocula, mismos que rodean a Iguala. Las víctimas mortales de esta enfermedad son un bebé de tres meses de nacido y, una mujer de 55 años.

La mayoría de casos de enfermedades respiratorias se tienen en los nosocomios de Iguala, Acapulco y Chilpancingo mientras que en el Hospital General de la capital del Estado, se ha confirmado ya un caso de influenza.

Desde principios del mes de febrero se empezaron a multiplicar los casos de enfermedades respiratorias principalmente en niños, por lo que doctores particulares y de la Secretaría de Salud Guerrero han catalogado el problema como “viral”.

En el último siglo se han presentado, en Guerrero, 4 pandemias por virus de Influenza; la última fue en el año 2009 y hoy se teme que haya una más. Ante tal situación, las secretarías de Salud y Educación se han coordinado con el propósito de contribuir a disminuir los casos de contagio de Influenza.

Mediante un boletín de prensa informaron: “el gobierno del estado a través de las Secretarías de Salud y Educación, realizarán acciones conjuntas, como la instalación de filtros en las escuelas para detectar posibles casos positivos de este padecimiento y canalizarlos de manera oportuna a las instituciones médicas correspondientes”.

Sugiere que le den al alumno la atención y el cuidado respectivo en casa, por lo que no podrá asistir a clases hasta que mejore, de acuerdo con las indicaciones que ha recibido el personal docente para aplicar esta medida que se anunció el viernes pasado”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 01 de marzo del 2016, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, AL SECRETARIO DE SALUD Y AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, A ESTABLECER LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR Y ATENDER LA PROBLEMÁTICA DEL NUEVO BROTE DE INFLUENZA EN GUERRERO.

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura con pleno respeto a la división de poderes a la esfera de competencia, exhorta de la manera más atenta y respetuosa al Ejecutivo Federal para que instruya al titular de la Secretaría de Salud Federal Doctor José Narro Robles, a establecer las medidas necesarias y alternativas en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, con el fin de garantizar de manera suficiente el suministro de antivirales, al Estado de Guerrero, debido al desabasto y a los brotes de influenza que están sucediendo en la entidad.

SEGUNDO.- La Sexagésima Primera Legislatura con pleno respeto a la división de poderes a la esfera de competencia, exhorta de la manera más atenta y respetuosa a los titulares las Secretarías de Salud y de Educación del Estado, para que de manera coordinada elaboren y establezcan un proyecto de difusión e información sobre prevención, sintomatología, atención y acciones a tomar que permitan coadyuvar a evitar una pandemia de influenza en las escuelas públicas y privadas dirigida a los directores y docentes para que no reciban a niños que consideren presenten un cuadro de este tipo, y a los padres de familia de no llevar a la escuela a sus hijos que presenten dichos probables padecimientos. Así mismo, cuando se presenten más de dos casos en una misma escuela, soliciten de manera inmediata a las jurisdicciones sanitarias llevar a cabo el protocolo de limpieza del plantel educativo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Túrnese al titular del Ejecutivo Federal, para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Túrnese al titular del Ejecutivo Estatal, para los efectos legales conducentes

CUARTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página oficial web de este Poder Legislativo

QUINTO.- Publíquese en dos periódicos de mayor circulación en el Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, al primer día del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

**DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

MA LUISA VARGAS MEJÍA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES A LA ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL DOCTOR JOSÉ NARRO ROBLES, A ESTABLECER LAS MEDIDAS NECESARIAS Y ALTERNATIVAS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, CON EL FIN DE GARANTIZAR DE MANERA SUFICIENTE EL SUMINISTRO DE ANTIVIRALES, AL ESTADO DE GUERRERO, DEBIDO AL DESABASTO Y A LOS BROTES DE INFLUENZA QUE ESTÁN SUCEDIENDO EN LA ENTIDAD.)